



AYUNTAMIENTO
cáceres

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL
CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE
INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE LAS
CASETAS DE FERIA CON MOTIVO DE
LAS “FERIAS DE SAN FERNANDO”**

Autor:

Carlos Puerto Godino

**JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA
DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

Cáceres, Agosto de 2015.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

Con motivo de la celebración de las Ferias de San Fernando de la ciudad de Cáceres, y con el fin de dotar de un espacio a los hosteleros para el desarrollo de su actividad y de esta forma favorecer el divertimento y celebración de las Fiestas, se recibe el encargo por parte del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación, describir las características técnicas que deben reunir los servicios de montaje y desmontaje de las estructuras y envolventes para las casetas de feria.

El objeto del presente documento es establecer los requerimientos técnicos para la prestación del servicio de instalación, desmontaje y retirada de las casetas de feria ubicadas en el Recinto Ferial de Cáceres, con motivo de la celebración de las Fiestas de San Fernando. No se incluye en el objeto del presente contrato la dotación de mobiliario, decoración, ejecución de instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad etc. que será responsabilidad de los industriales caseteros que se encarguen de la explotación hostelera del recinto.

2. UBICACIÓN

Las casetas se alojarán en la parcela señalada según plano recogido en el Anexo I. La superficie total de zona se cifra en 27.500 m² aproximadamente, incluyendo en este espacio los recorridos de circulación, evacuación y estancia de personas, así como accesos y recorridos hacia los Evacuatorios Públicos existente en las dos plataformas donde se ubican las casetas.

El área total disponible para la instalación de casetas es de 10.719 m² aproximadamente. Atendiendo a las peticiones adjudicadas a los hosteleros según precedentes de años anteriores, se establece un área disponible máxima de 9.600 m² para la celebración de las fiestas. Se adjunta plano Anexo II, que servirá de referencia a los efectos informativos, de distribución posible de las casetas adjudicadas a los hosteleros, así como para la elaboración del Plan de

Autoprotección que deberán incluir los licitadores en su oferta tal y como se establece en el artículo 7 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La superficie final de montaje se verá afectada de las solicitudes de gestión finalmente concedidas a los hosteleros para cada uno de los años objeto de la concesión así como de las disposiciones finales que se pudieran reflejar en dicho Plan de Autoprotección del recinto.

3. PLAZOS Y FECHAS

Será obligación del adjudicatario tener finalizados todos los trabajos y entregar las casetas con fecha límite el día 10 de mayo de cada año para facilitar de esta forma cualquier visita de comprobación e inspección que posterior al montaje fuera pertinente. El día 15 de mayo, en el caso de no existir anomalías, ya sea documental o sobre los exámenes y comprobaciones que desde los servicios técnicos se consideraran oportunas, se pondrán las casetas a disposición de los peticionarios que hubieran realizado la solicitud para la explotación del espacio.

La demora sobre la fecha límite fijada, conllevará la ampliación del plazo en 24 horas improrrogable. Transcurrido este último plazo, no se produjese la entrega de las casetas, el adjudicatario deberá dejar expedita la parcela en un plazo de veinticuatro horas, transcurrido el cual, el Ayuntamiento, a expensas del contratista, se reserva la utilización o retirada del material existente en dicha parcela, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades y posibles sanciones que se deriven de la falta de cumplimiento del contrato.

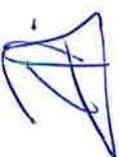
El adjudicatario deberá tener montada y en condiciones perfectas de uso la Caseta Municipal el día 15 de Mayo, aplicándose la misma temporalidad y consideraciones en la demora que en el caso anterior.

Para los trabajos de instalación, el contratista contará con un plazo máximo de 40 días estableciendo, como primer día posible de comienzo de las actuaciones el 1 de Abril.

Las tareas de desmontaje y retirada de las estructuras, cerramiento y todos los materiales auxiliares necesarios, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en las que se cedió, estarán finalizadas el día 20 de Junio.

4. TIPOLOGÍAS DE CASETAS

Atendiendo a los modelos solicitados y emplazados en años precedentes, se instalarán casetas de las siguientes modalidades, con las dimensiones indicadas:



Tipología	Ancho Libre de Pórtico (metros)	Longitud (metros)
Modelo 1	8	23
Modelo 2	18	23
Modelo 3	20	25
Modelo 4	29	25
Modelo 5 (Caseta Municipal)	29	40

Todas las tipologías con planta poligonal y cubiertas a dos aguas. Altura en el punto mínimo 3,40 metros, y altura libre de vértice no inferior a 5 metros.

Atendiendo a la singularidad propia de la Caseta Municipal, ubicada junto a un módulo de WC públicos, está tendrán las dimensiones indicadas, anexándola en uno de sus laterales a estos aseos, teniendo acceso al recinto por el otro lateral frente a la vía de circulación.

La cantidad final de las casetas instaladas para cada uno de los tipos dependerá de las solicitudes tramitadas desde la Concejalía de Festejos y finalmente concedidas. De la misma manera, las dimensiones de los módulos podrán sufrir modificaciones, manteniendo el ancho mínimo de pórtico entre 8 y 10 metros (dependiendo de la modalidad de estructura) y distancia entre pórticos múltiplo de 5 metros.

Todas las tipologías solicitadas e instaladas se ajustarán a las prescripciones técnicas mínimas descritas en las disposiciones del artículo 7 del presente documento.

Se incluyen como objeto del contrato, y por tanto sujetos a los mismos requerimientos técnicos, aquellas estructuras adicionales para la dotación de espacios de almacén- cocinas etc. que, en su caso, fueran solicitadas por los beneficiarios de las casetas y bajo aprobación previa oportuna.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS

La estructura será de aluminio anodizado, con los perfiles de dimensiones mínimas 50 mm. x 50 mm en los pilares y las cerchas frontales y laterales de 50 mm x 40 mm. Las medidas de los pórticos serán las indicadas en la cláusula anterior sin pilares centrales. Todas las estructuras tratadas con pintura ignífuga o cualquier otro procedimiento que asegure el cumplimiento de resistencia al fuego de la estructura.

La fijación al terreno de la estructura se realizará mediante chapas o placas de anclaje de dimensiones mínimas 200 mm x 200 mm., pernos de anclaje de dimensiones mínimas 30mm. x 500 mm.

8.1

El cerramiento estará constituido por piezas formando marcos de aluminio y forrado a una cara con chapa metálica galvanizada o similar independiente para cada caseta, pintada en color blanco en las dos caras e irán sujetos a la estructura y al suelo mediante guías entre ellos.

En aquellas casetas que soliciten un espacio para cocina, siempre bajo el cumplimiento de toda la normativa y reglamentación que fuera aplicable, ésta estará formada en cada caseta con chapa metálica pintada en blanco y teniendo como mínimo entre una caseta y otra, doce chapas metálicas de un metro por cocina. En el caso que el adjudicatario de la explotación del espacio requiriera un cerramiento de seguridad para la cocina, el coste de los dispositivos será por cuenta del peticionario.

Todos los cerramientos se suministrará pintado en blanco y se retirará una vez terminada la feria en el color que el titular de la caseta lo haya decorado.



Todas las Casetas, en todos sus laterales y cubiertas, estarán revestidas con una protección de lona sintética ignífuga, clasificación mínima frente al fuego M2, justificado mediante certificado de comportamiento aportado por el instalador.

Todo el material deberá estar en perfecto estado de conservación.

Las dimensiones finales y modelos adoptados de todos los elementos estructurales, placas de anclajes, tipos de materiales en los cerramientos y lonas, elementos auxiliares etc, se ajustarán en todo momento al cumplimiento del Proyecto Técnico específico presentado, al Código Técnico de Edificación, Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos, así como cualquier otra normativa y reglamentación que fuera de aplicación.

6. MATERIALES MÍNIMOS DISPONIBLES

Los adjudicatarios deberán disponer como mínimo los materiales descritos a continuación, para hacer frente al servicio objeto del contrato con garantías

suficientes y en módulos necesarios que al menos cubra la propuesta descrita en el Anexo II o cualquier requerimiento de los usuarios finales:

- Pórtico de fachada de 8 metros por un fondo de 23 y con una altura al vértice no inferior a 5 metros y lateral de 3,40 metros.
- Pórtico de fachada de 18 metros por un fondo de 23 metros con una altura al vértice de 7 metros y lateral de 3,40 metros.
- Pórtico de fachada de 20 metros por un fondo de 25 metros con una altura al vértice de 8 metros y al lateral de 3,40 metros.
- Carpa para Caseta Municipal de 29 x 40 metros con una altura al vértice de 10 metros y 3,60 al lateral.
- 2.000 unidades de chapa trapezoidal de 1 x 3.20 metros en color blanco, que deberá ir sujeta a la estructura de aluminio de la carpa mediante una estructura de tubo de acero y tornillo autorroscantes.
- Vallas de 1 x 2,50 metros para los caseteros que puedan necesitarlas.
- Estructura de acero para la perfecta sujeción de la decoración de las casetas en su interior.
- Las carpas deberán ser de aluminio anodizado homologado, con revestimiento de lona opaca ignífuga Tipo M2.



7. CONDICIONES TÉCNICAS

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, estabilidad estructural, protecciones contra incendios, evacuación en caso de emergencias, de forma que se asegure la seguridad de los usuarios y seguridad vial

de los peatones. Será obligación, por tanto, del adjudicatario, la presentación de la siguiente documentación:

EN LA OFERTA DEL LICITADOR:

- **Proyecto de Instalación.**- En el se incluirá una Memoria Constructiva, Memoria de Medidas Pasivas contra Incendio que deberá adoptar el adjudicatario, Plano de emplazamiento etc. Todo ello se realizará justificando el cumplimiento de toda la normativa y reglamentación que sea de aplicación. En particular, el proyecto deberá contemplar el cumplimiento del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como de las siguientes exigencias:

- *UNE-EN-13782, "Estructuras temporales. Carpas. Seguridad".*
- *UNE-EN-15619:2009, "Tejidos recubiertos de caucho o plástico. Seguridad de las estructuras temporales (tiendas). Especificaciones de los tejidos recubiertos destinados a tiendas y estructuras similares.*
- *Código Técnico de la Edificación, en diferentes aspectos de su Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (DB-SI), especialmente los relacionados con salidas, distancias de evacuación, clase de reacción al fuego de los materiales, extintores portátiles, etc.*

Además de los planos de situación, secciones tipo de las casetas y cuantos sean necesarios para una correcta descripción y representación, se incluirán:

- *Plano a escala 1/200 sobre cartografía municipal en el que se detalle la ubicación de las carpas.*
- *Plano de planta a escala 1/100 de la cimentación y estructura.*
- *Planos de estructuras y detalles constructivos.*

Proyecto deberá estar visado y firmado por técnico cualificado competente.

- **Certificado de comportamiento al fuego de la estructura y la lona de revestimiento prevista.** La clasificación de la lona deberá ser, al menos tipo

M2 conforme a norma UNE 23727:1990 "Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción".

- **Plan de Autoprotección.**- Será requisito del adjudicatario la elaboración de un Plan de Emergencia y Autoprotección de todo el recinto circunscrito en el Plano Anexo II. En este plan se debe prever las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan como actuar en cada situación. Este Plan será puesto a disposición de los adjudicatarios del servicio de explotación hostelero de cada recinto, al cual deberán subrogarse, cumplirlo y poner en conocimiento de los trabajadores del espacio. El Plan de Autoprotección y el presentado con lo realmente instalado, vendrá firmado por técnico competente y en su caso visado por el colegio correspondiente.
- **Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.** Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil en materia de Espectáculos y Actividades Recreativas, así como recibo del año en curso. El seguro deberá realizarse por un valor mínimo de indemnización por siniestro de 600.000 euros.
- **Póliza de Seguro hacia los trabajadores en Materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud.** Deberá estar suscrita por el valor mínimo que a los efectos se establezcan en la normativa correspondiente.

POSTERIORMENTE AL MONTAJE:

- **Certificado Final de la Instalación.**- Certificado visado y firmado por técnico competente, que se responsabilice de la instalación y certifique que la misma se ajusta a las condiciones expresadas en el Proyecto, documentación técnica presentada y normativa; así como que cumple con las medidas de prevención previstas. La estructura, uniones, anclajes al terrenos así como la lona, sus uniones y anclajes a las estructura cumplen las necesarias condiciones de seguridad.

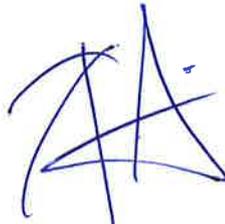
12. ✓
- **Certificado de Seguridad y Solidez de las Casetas.**
 - **Ajuste Plan de Autoprotección.** A los módulos realmente instalados por el adjudicatario en el recinto.

8. PRECIO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El precio de licitación será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; no obstante, y a los efectos de su certificación y facturación se realizarán atendiendo a los m² correspondientes a los módulos finalmente instalados en el recinto por el precio propuesto por el adjudicatario en su oferta, debiendo ser en cualquier caso el importe de certificación igual o inferior al precio máximo de licitación.



Cáceres, Agosto de 2015.



Fdo.: Carlos Puerto Godino.

ANEXO I



ANEXO II



ESCALA 1:500

